

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

DEPENDENCIA	CONCEJO MUNICIPAL MONTERREY CASANARE
--------------------	--------------------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NÚMERO ESTUDIO PREVIO	007 DE 2026
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA (Art. 94 Ley 1474 de 2011 – Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. Decreto 1082 de 2015)
1.3 OBJETO A CONTRATAR	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE
1.4 CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	MC-001-2026
1.5 PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.304.642) INCLUIDO IVA
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
El Concejo Municipal de Monterrey es una Corporación Administrativa de elección popular, dotada de autonomía administrativa y presupuestal, y es una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo. Constituye el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población. El ámbito de sus funciones se encuentra determinado de manera general en el artículo 313 de la Constitución Política, así como en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, normatividad en la cual se definen las atribuciones a cargo del Concejo como Corporación Administrativa. La Corporación goza de autonomía presupuestal y administrativa, bajo la dirección y responsabilidad del Presidente, quien es su representante legal y ordenador del gasto, correspondiéndole liderar la planeación y funcionamiento de la misma y del personal vinculado a ella, para el cabal cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley y demás normas reglamentarias. Según el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 5 de la Resolución No. 028 de 2015, el Concejo Municipal sesiona ordinariamente y por derecho propio en la cabecera municipal y en el recinto oficialmente señalado para tal efecto; el sitio oficial de funcionamiento del Concejo Municipal de Monterrey es la Carrera 9 No. 15-66 Centro. Las instalaciones del Concejo Municipal cuentan aproximadamente con 250 metros cuadrados construidos; la sede cuenta con el recinto de sesiones de los Honorables Concejales, donde se encuentran ubicadas las 11 curules, lugar de invitados y espacio de la comunidad; una oficina del área administrativa, donde se ubican la Secretaría General, la Asesoría Jurídica y el auxiliar; un área de baños (2) para hombres y mujeres; una pequeña área de lavado; una cocina usada como cafetería; un cuarto acondicionado con el archivo de la entidad; una oficina privada del Presidente de la Corporación; un salón de reuniones y un área exterior con andenes y jardines.	

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

Para dar cumplimiento a los objetivos misionales y administrativos, tanto los Concejales como el área administrativa requieren, desde sus funciones, contar con elementos y bienes que sirven de insumo para la operación funcional y misional de la entidad.

En desarrollo de su actividad misional y de las labores administrativas diarias, la Corporación requiere adquirir elementos de aseo para mantener en adecuado estado de limpieza las instalaciones del Concejo (pisos, baños, paredes, escritorios, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, entre otros); atender a Concejales, invitados y personal de la corporación con el suministro de bebidas (tinto, aromática y agua); y disponer de elementos de oficina y papelería (papel, tóner, carpetas, cajas de archivo y demás elementos) que garanticen el buen funcionamiento de la entidad, la adecuada gestión documental y la no paralización de sus labores.

Adicionalmente, para el desarrollo de las sesiones plenarias y de comisión se requiere una grabadora de voz digital que permita el registro fiel de las intervenciones como soporte para la elaboración de las actas, y cables HDMI para la proyección de presentaciones de la Administración Municipal y de los citados e invitados a las sesiones; así mismo, se requiere una cafetera para la atención de los asistentes a la Corporación.

La Secretaría General de la Corporación constata que a la fecha los elementos de cafetería y los implementos de aseo y papelería adquiridos en la vigencia anterior se han agotado o se encuentran en niveles mínimos, por lo que se hace necesario adelantar oportunamente el proceso contractual, para no prescindir de dichos elementos ni causar traumatismo administrativo a la entidad. Los aplazamientos que se puedan presentar en su adquisición detendrían la operación administrativa del Concejo Municipal.

De acuerdo con lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el proceso para la compra de elementos de papelería, artículos de oficina, implementos de aseo y cafetería, con miras a propiciar el normal desarrollo de las actividades de la Corporación en cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales.

El Concejo Municipal de Monterrey Casanare contempló en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 la adquisición de papelería, elementos de cafetería y útiles de aseo. Los gastos para el presente proceso se encuentran previstos en el presupuesto de la vigencia 2026, en el rubro 2.1.2.02.01.002 – Materiales y Suministros, cuya finalidad es suplir las necesidades de bienes indispensables para el funcionamiento del Concejo Municipal, y se encuentran respaldados en el CDP No. 000020 de 28 de septiembre de 2026.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar será la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE.**

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Analizado el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se establece que el objeto del presente proceso se identifica con los siguientes códigos, a nivel de clase:



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL

ESTUDIO PREVIO

CODIGO: R-CP-02

FECHA : 02/07/2024

VERSION: 03

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
14111700	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal (papel higiénico, toallas, servilletas)
44103100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Máquinas, equipo y suministros de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora (tóner)
44121500	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de envío por correo (sobres)
44121600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio (notas adhesivas, pegante)
44121700	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura (esferos, lápices, marcadores, resaltadores)
44122000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción (clips, ganchos)
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías, pilas y accesorios	Baterías y pilas
47121700	Equipos de limpieza y suministros	Equipo industrial de limpieza	Recipientes y accesorios para residuos (bolsas)
47131500	Equipos de limpieza y suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza
47131600	Equipos de limpieza y suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131700	Equipos de limpieza y suministros	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos (ambientadores, dispensadores)
47131800	Equipos de limpieza y suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección
53131600	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador	Baño y cuerpo (jabón de manos)
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas (agua)
50161500	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares y edulcorantes
52151500	Equipos y suministros domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Suministros desechables de cocina y comedor (vasos, mezcladores)
52141500	Equipos y suministros domésticos	Electrodomésticos	Electrodomésticos de cocina (cafetera)
52161500	Equipos y suministros domésticos	Equipos de sonido y video para el hogar	Equipos audiovisuales (grabadora de voz)
26121600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios (cable HDMI)
51142100	Medicamentos y productos farmacéuticos	Analgésicos	Analgésicos no narcóticos y antipiréticos (botiquín)

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar los elementos de acuerdo con los productos, unidades, cantidades y especificaciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papel Bond de 75 g/m2 tamaño carta por resma de 500 hojas	UND	15
2	Resma de papel tamaño oficio blanca x 500 hojas	UND	15
3	Marcador Sharpie color surtido punta fina x 12	CAJA	1
4	Resaltador surtido x 10	CAJA	1
5	Caja archivo x 200 cierre frontal, en cartón corrugado, caja plegable no necesita pegante, apertura tipo nevera. Dimensiones 40x20x26 cm	UND	40
6	Carpetas de material propolcole (para archivo de gestión) de cuatro aletas blanca	UND	40
7	Pilas AA recargables	PARES	1

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

8	Pilas AAA recargables	PARES	1
9	Bolsas para basura alta densidad, material polietileno de 100 x 70 color negro paquete x 6	PAQUETE	22
10	Servilletas de cafetería color blanco	PAQUETE	22
11	Vasos papel 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	30
12	Café instantáneo 3 en 1 café con leche 13.4 oz x 380 g	UND	15
13	Café tostado y molido concentración medio x 500 g	UND	30
14	Azúcar blanca refinada presentación en sobre de 5 g	PAQUETE	3
15	Aromática x 25	CAJA	30
16	Vasos papel 9 onzas x 50 unidades	PAQUETE	45
17	Ambientador aerosol 275 ml	UND	3
18	Recarga de ambientador, repuesto para aparato de 21 ml, aromas surtidos	UND	7
19	Jabón líquido para manos x 500 cc, repuesto	UND	6
20	Jabón en barra azul	UND	7
21	Jabón lavaplatos líquido x 750 g	UND	1
22	Esponjilla dorada	UND	7
23	Limpiador para pisos x 3000 ml, aroma citronela	UND	9
24	Recarga de botellón de agua de 18.9 litros	UND	45
25	Limpiador, blanqueador, desinfectante x 3800 cm3	UND	6
26	Cera brillo x 800 Doy Pack	UND	3
27	Recogedor mango plástico	UND	3
28	Toalla de manos en papel blanco para dispensador, paquete x 150	UND	45
29	Clip colores GS-512 caja x 100	CAJA	3
30	Clips jumbo multicolor caja x 100	CAJA	3
31	Alcohol x 700 ml	UND	3
32	Toalla de cocina triple hoja x 120 hojas	UND	7
33	Limpiones tela toallas de 30 cm x 50 cm	UND	8
34	Tóner original impresora multifuncional Ricoh IM 430F	UND	2
35	Gancho lotero negro 32 mm x 12 unidades	CAJA	3
36	Sobre manila x 100 tamaño oficio	PAQUETE	1
37	Notas adhesivas tipo banderita, colores variados	UND	9
38	Pegante en barra 20 g	UND	1
39	Lápiz negro x 12	CAJA	4
40	Papel higiénico familia x 24	BULTO	3
41	Bolsas plásticas manija camiseta 10 kilos x 100 unidades	PAQUETE	7
42	Bolsas plásticas manija camiseta 20 kilos x 100 unidades	PAQUETE	7
43	Acetaminofén 500 mg caja x 100 tabletas	CAJA	3
45	Hipoclorito de calcio granulado Clincor al 70 % por kilo	UND	1
46	Limpiavidrios líquido en atomizador x 1000 cc	UND	3
47	Escoba suave superior	UND	1
48	Trapero algodón cabo de madera	UND	1
49	Mezcladores de madera x 500 unidades	PAQUETE	6
50	Grabadora de voz digital	UND	1
51	Cable HDMI 10 metros, doble filtro de alta calidad	UND	2
52	Notas adhesivas removibles 76 x 76 mm, colores neón, paquete x 400 hojas	PAQUETE	6
53	Bolígrafo esfero semigel punta fina x 12 (tinta negra)	CAJA	7
54	Cafetera 12 tazas negra, tipo cafetera de goteo, potencia 650 W, material plástico	UND	1

Nota: la numeración de los ítems corresponde a la del evento de cotización CMM-SIP-001-2026 y del estudio de mercado. El ítem 44 (Sal de frutas x 6 sobres) no se incluye, por haber superado el 45% de dispersión en el análisis de precios.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

3.4 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

- Todos los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, en su empaque original sellado y sin defectos de fabricación.
- Cuando en las especificaciones se mencione una marca o referencia, esta se entiende como referencia de calidad; el contratista podrá entregar bienes equivalentes de igual o superior calidad, previa aprobación del supervisor. Se exceptúa el tóner, que debe ser original y compatible con la impresora multifuncional Ricoh IM 430F de la Corporación.
- Los productos alimenticios (café, azúcar, aromática) y el medicamento del botiquín deben contar con registro sanitario INVIMA vigente y una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados desde la fecha de entrega.
- Los equipos (grabadora de voz digital y cafetera) deben entregarse con su garantía del fabricante, no inferior a un (1) año, y con manual de uso.
- La entrega se realizará en la sede del Concejo Municipal, Carrera 9 No. 15-66 Centro de Monterrey Casanare, en horario laboral, sin costo adicional de transporte, cargue o descargue.

3.5 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas, el contratista deberá:

- Realizar la entrega, a título de compraventa, de los artículos de aseo, papelería, cafetería y oficina descritos en las especificaciones técnicas.
- Garantizar la cantidad señalada para cada producto y la calidad de cada uno de los elementos a entregar.
- Preparar y entregar los elementos de tal manera que estén protegidos contra deterioro, daño o pérdida durante el transporte.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato o de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos en las instalaciones del Concejo Municipal dentro del plazo acordado, de acuerdo con las cantidades y especificaciones descritas en la tabla de especificaciones técnicas.
2. Suministrar los elementos de papelería, oficina, aseo y cafetería con las condiciones técnicas generales establecidas en el presente estudio.
3. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación del Concejo Municipal.
4. Asumir el costo del transporte de los elementos hasta su entrega en las instalaciones del Concejo Municipal.
5. Presentar factura electrónica de venta, en la que se detallen los bienes suministrados, con precios fijos e inmodificables.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

6. Mantener los precios unitarios señalados en la propuesta económica aceptada por el Concejo Municipal durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos, tributarios y demás gastos ocasionados con la entrega de los productos, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se reconocerán costos adicionales.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y allegar los soportes de pago y afiliación correspondientes.
9. Constituir y allegar las garantías exigidas dentro de los plazos establecidos.
10. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
11. Suscribir las diferentes actas que surjan dentro de la ejecución del contrato.
12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Pagar oportunamente el valor del contrato, previa presentación de la documentación requerida.
2. Prestar la colaboración necesaria al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
3. Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato (inicio, recibo, terminación, liquidación y demás).
4. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del supervisor, quien será el conducto regular entre el contratista y la Corporación.
5. Expedir, a través del supervisor, la certificación de cumplimiento en la que conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la factura y los demás requisitos para el pago.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

El lugar de ejecución será el municipio de Monterrey Casanare, sede del Concejo Municipal, Carrera 9 No. 15-66 Centro. La supervisión del contrato será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal o por el funcionario que este designe por escrito, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El presente análisis se elabora siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

Compra Eficiente, en forma proporcional al valor y a la complejidad del proceso, que corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

4.1.1 Objeto y alcance del estudio del sector

- **Objeto del proceso:** Compra de elementos de papelería, implementos de oficina, aseo y cafetería requeridos para el funcionamiento del Concejo Municipal de Monterrey, Casanare.
- **Modalidad de selección:** Mínima cuantía, dado que el valor estimado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, con independencia de su objeto (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020).
- **Finalidad:** Determinar la disponibilidad de los bienes, la pluralidad de oferentes, las condiciones de comercialización, el valor estimado de la contratación y los riesgos asociados.

4.1.2 Aspectos generales del sector

Contexto económico. Los bienes objeto del proceso pertenecen al sector de comercio al por menor y al por mayor, uno de los de mayor participación en el producto interno bruto y en la generación de empleo del país y del departamento de Casanare, donde el comercio minorista está conformado mayoritariamente por micro y pequeñas empresas. Los precios de estos bienes se fijan libremente en el mercado y siguen, en general, la tendencia del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Según el DANE, la variación anual del IPC a agosto de 2026 fue de 6,24%, con una variación año corrido de 5,35%, siendo la división de alimentos y bebidas no alcohólicas la de mayor variación año corrido (7,16%). Este comportamiento incide especialmente en los productos de cafetería (café, azúcar, aromática) y justifica que el presupuesto se haya estimado con precios actuales, obtenidos en septiembre de 2026.

Contexto técnico. Los bienes requeridos son estandarizados, de consumo frecuente, de fácil sustitución y amplia disponibilidad; no requieren procesos de fabricación a la medida, instalación especializada ni mantenimiento, salvo la garantía de fábrica de los equipos menores (grabadora y cafetera). El tóner debe ser original para asegurar el correcto funcionamiento de la impresora multifuncional de la Corporación.

Contexto regulatorio. El proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, que regulan la modalidad de mínima cuantía), el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 (que permiten limitar la convocatoria a Mipymes cuando se reúnan los requisitos y habilitan la adquisición en grandes almacenes), y el Decreto 1600 de 2024, aplicado por la Corporación mediante la Circular No. 001 de 4 de septiembre de 2025, en cuanto a la elaboración de estudios de mercado públicos y abiertos. Los productos de cafetería y el medicamento del botiquín deben cumplir las normas sanitarias del INVIMA, y la facturación se somete al régimen de factura electrónica de la DIAN. En materia tributaria, los bienes están sujetos a tarifas diferenciales de IVA (19%, 5% y bienes excluidos o exentos), lo cual fue tenido en cuenta en el presupuesto oficial.

4.1.3 Identificación y análisis del sector económico – Clasificación CIIU

Los bienes objeto del contrato son comercializados por establecimientos clasificados, entre otras, en las siguientes actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C. – DANE), varias de las cuales corresponden a las actividades registradas por los cotizantes que participaron en el estudio de mercado:

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (supermercados, autoservicios).
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados (tóner, cables, equipos).
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico (cafetera).
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (incluye artículos de aseo).
4690	Comercio al por mayor no especializado.

4.1.4 Identificación del bien a contratar

El objeto corresponde a bienes de consumo de carácter común, agrupados en las siguientes categorías:

- **Papelería e implementos de oficina:** resmas de papel, carpetas, cajas de archivo, sobres, esferos, lápices, marcadores, resaltadores, clips, ganchos, notas adhesivas, pegante, pilas y tóner.
- **Productos de aseo:** limpiadores, desinfectantes, blanqueadores, hipoclorito, jabones, ambientadores, escobas, recogedores, traperos, esponjillas, limpiones, bolsas de basura, papel higiénico y toallas de papel.
- **Artículos de cafetería:** café, azúcar, aromática, agua en botellón, vasos y mezcladores desechables, servilletas y toallas de cocina.
- **Botiquín:** acetaminofén.
- **Equipos menores:** grabadora de voz digital, cable HDMI de 10 metros y cafetera de goteo.

Estos productos son de uso frecuente, consumo continuo y amplia disponibilidad en el mercado local, regional y nacional.

4.1.5 Análisis de la oferta – Características del mercado y proveedores

Se trata de un mercado maduro y atomizado, con numerosos oferentes y bienes estandarizados, en el que ningún proveedor tiene capacidad de fijar precios. La oferta está conformada por:

- Proveedores locales: papelerías, misceláneas, autoservicios, supermercados y distribuidores minoristas en Monterrey.
- Distribuidores regionales: empresas comercializadoras con sede en Yopal, Aguazul, Tauramena y demás municipios de Casanare.
- Empresas de suministros institucionales (papelería, aseo, cafetería y tecnología) de Casanare y de Bogotá, que participan habitualmente en procesos de contratación pública (verificado en SECOP).
- Grandes superficies y plataformas de comercio electrónico con capacidad de despacho a la región.

La existencia de pluralidad de oferentes se evidenció en el estudio de mercado de este proceso: en respuesta al evento público CMM-SIP-001-2026, publicado en la página web de la Corporación, se recibieron tres (3)

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

cotizaciones de proveedores domiciliados en Monterrey, con actividades económicas relacionadas con el objeto:

COTIZANTE	NATURALEZA	CIU-REGISTRADOS	VALOR COTIZADO (IVA INCLUIDO)
TECNOLOGIA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA S.A.S. – TPI S.A.S.	Persona jurídica – Microempresa	4741 / 7112 / 4719 / 3312	\$ 9.654.288
LUIS EDUARDO CONTRERAS ROMERO – AUTOSERVICIO LLANO VENTAS	Persona natural comerciante	4711 / 4759 / 4754 / 4649	\$ 7.419.120
JOHN GEINER BAYONA SUÁREZ – COMPUTER SYSTEM SERVICE	Persona natural comerciante	4741 / 5621 / 9511 / 4761	\$ 9.046.433

Lo anterior confirma la existencia de oferta suficiente y garantiza la competencia en el proceso de selección. Dado el valor del proceso, se considera que los posibles oferentes corresponden en su mayoría a micro y pequeñas empresas del comercio minorista, por lo que los requisitos habilitantes que se fijen en la invitación pública deben ser proporcionales y no restringir la participación.

4.1.6 Condiciones de comercialización

- La venta se realiza en mostrador, mediante pedidos o con entrega a domicilio en el municipio.
- Los productos de papelería y oficina se presentan en unidades de empaque estándar (resmas de 500 hojas, cajas de 12 unidades, paquetes de 100 sobres, entre otros).
- Los productos de aseo se adquieren en presentaciones institucionales o familiares, según el uso.
- Los artículos de cafetería se adquieren en empaques de consumo frecuente (bolsas de 500 g de café, cajas de 25 sobres de aromática, paquetes de azúcar en sobre).
- Las entregas se realizan de manera inmediata o en tiempos cortos (1 a 5 días hábiles); los equipos y el tóner original pueden requerir pedido a distribuidor, lo cual está cubierto por el plazo de ejecución de 30 días.
- La forma de pago usual en el sector público para este tipo de bienes es contra entrega, sin anticipo.

4.1.7 Análisis de la demanda – Comportamiento histórico de las adquisiciones

Con el propósito de conocer el comportamiento de la demanda, se revisó el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando las adquisiciones realizadas por la propia Corporación y por otras entidades estatales con objeto similar:

NÚMERO DE CONTRATO / PROCESO	OBJETO	VALOR
VC-CM-IP-MC-003-2014	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL 2014 (Concejo de Villanueva)	\$ 9.157.800
VC-CM-IP-MC-001-2015	SUMINISTRAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE ELEMENTOS Y/O ÚTILES DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, IMPLEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y UTENSILIOS BOTIQUÍN VIGENCIA 2015	\$ 9.297.200
MC-005-2014	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIAL PARA OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY-CASANARE	\$ 10.116.250
MC-003-2015	SUMINISTRO DE PAPELERÍA DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	\$ 10.626.000
SMC 2016-005	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA VIGENCIA 2016	\$ 11.599.222

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

SB-MC-011-2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANALARGA CASANARE	\$ 15.226.220
CMA-MC-001-2017	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE	\$ 17.727.900
MC-007 DE 2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	\$ 4.436.800
MC-001-2021	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	\$ 4.639.775
MC-001-2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	\$ 9.419.750
MC-002-2023	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	\$ 9.500.000
VC-CM-MC-001 DE 2024	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, BOTIQUÍN, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	\$ 27.738.168
M-C 002-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE (presupuesto oficial; incluyó impresora, portátil y telón)	\$ 14.525.317

Del análisis de la demanda se concluye que: la Corporación adquiere estos bienes de manera recurrente, generalmente una vez por vigencia y siempre mediante la modalidad de mínima cuantía; los valores de las adquisiciones propias han oscilado entre \$4,4 y \$10,6 millones cuando se trata únicamente de consumibles, y aumentaron en 2025 por la inclusión de equipos (impresora, portátil y telón); el presupuesto oficial de la presente vigencia, por \$ 7.304.642, es consistente con el comportamiento histórico de las compras de consumibles de la Corporación, ajustado por la variación de precios y por la inclusión de equipos menores (grabadora, cables HDMI y cafetera); y existen condiciones de oferta y demanda suficientes en el entorno para satisfacer las necesidades planteadas.

4.1.8 Perspectivas legal, comercial, financiera y organizacional

Perspectiva legal: Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales; por ello la entidad adelantará el proceso con sujeción a la modalidad de mínima cuantía y dejará constancia en los documentos del proceso de que, en su estructuración, se tuvieron en cuenta las buenas prácticas y guías de Colombia Compra Eficiente para garantizar la pluralidad de oferentes, en cumplimiento del literal b) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 1600 de 2024.

Perspectiva comercial: El suministro de papelería y elementos de oficina de uso cotidiano, así como de implementos e insumos de cafetería, botiquín y aseo, permite brindar un ambiente laboral adecuado a los servidores y usuarios de la Corporación, y debe cumplir los parámetros de la tabla de especificaciones técnicas. Los precios de estos bienes se fijan libremente en el mercado y su variación se asocia principalmente al comportamiento del IPC y de los costos de transporte.

Perspectiva financiera: Por el valor y la naturaleza del contrato (bienes de entrega inmediata, sin anticipo y con pago contra entrega), no se requiere exigir indicadores financieros especiales; la capacidad financiera

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

exigible debe ser proporcional al valor del proceso, de acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes.

Perspectiva organizacional: El Concejo Municipal busca operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficacia y eficiencia hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad. La adquisición permite mantener la continuidad de las labores administrativas y misionales de la Corporación.

4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS Y METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para obtener el valor estimado del contrato, el Concejo Municipal aplicó los siguientes mecanismos, de conformidad con la Circular No. 001 de 4 de septiembre de 2025 y el Decreto 1600 de 2024:

- **Solicitud de Información a Proveedores (SIP):** la entidad creó y publicó en la página web de la Corporación el evento CMM-SIP-001-2026, el día 10 de septiembre de 2026, con cierre el 15 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m., convocando de forma pública y abierta a las empresas y personas interesadas en presentar cotización. Dentro del plazo establecido se recibieron tres (3) cotizaciones (ver estudio de mercado).
- **Consulta de precios históricos (SECOP):** revisión de contratos con objeto similar celebrados por la Corporación y por entidades territoriales cercanas.
- **Consulta en plataformas comerciales:** consulta de precios de referencia de bienes estandarizados en catálogos virtuales de distribuidores de suministros de oficina, aseo y cafetería de orden nacional.

Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-105 de 2022, precisó que, con base en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de mínima cuantía y, por tanto, “cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

4.3 ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de las cotizaciones, el Concejo Municipal realizó la comparación económica de las cotizaciones y determinó, para cada ítem, el valor estimado a través del menor valor o del valor promedio de los bienes cotizados, según el porcentaje de dispersión. Para ello calculó el promedio, la desviación estándar y el coeficiente de variación ($CV = \text{desviación estándar} / \text{promedio} \times 100$) de cada ítem, y aplicó los siguientes criterios:

ÍTEM	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	CRITERIO
1	MENOR O IGUAL A 30%	Menor precio
2	MAYOR A 30% Y MENOR A 45%	Valor promedio
3	MAYOR A 45% HASTA EL 100%	Ver nota*

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

NOTA*: Si el Concejo Municipal obtiene porcentajes de dispersión mayores al cuarenta y cinco por ciento (45%), deberá solicitar una nueva cotización. Si la dispersión persiste mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%), tomará el valor promedio más económico obtenido por la entidad.

Como resultado del análisis, de los cincuenta y cuatro (54) ítems cotizados, 44 se valoraron por el criterio de menor precio y 9 por el criterio de valor promedio, El ítem 44 (Sal de frutas x 6 sobres) presentó una dispersión del 99.44%, superior al 45%, por lo que no fue tenido en cuenta para establecer el presupuesto oficial ni se incluye en las especificaciones técnicas del presente proceso.

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia fue el menor valor y el valor promedio, permitiendo con este análisis dar pluralidad al proceso de selección en cumplimiento del principio de economía, en procura de garantizar que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección (ver estudio de mercado). En el valor del presupuesto oficial se incluyeron los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en la solicitud de cotización.

SUBTOTAL ANTES DE IVA	\$ 6.404.837
IVA 19%	\$ 829.132
IVA 5%	\$ 70.673
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 7.304.642

4.4 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- Existe una amplia oferta local, regional y nacional de proveedores para los bienes objeto del proceso, lo cual quedó demostrado con las tres (3) cotizaciones recibidas en la convocatoria pública.
- Los productos solicitados corresponden a bienes de uso común, de fácil adquisición y con disponibilidad inmediata.
- Los precios son competitivos, se fijan libremente en el mercado y su variación está asociada al comportamiento del IPC, por lo que el presupuesto se estimó con precios actualizados a septiembre de 2026.
- Las condiciones de comercialización se ajustan a los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- En consecuencia, se justifica la viabilidad de adelantar el presente proceso de mínima cuantía, garantizando la satisfacción de la necesidad institucional de contar con los elementos indispensables para el funcionamiento administrativo y logístico del Concejo Municipal de Monterrey – Casanare.

4.5 VALOR

El Concejo Municipal, acorde con el análisis de mercado, estableció el valor de cada ítem según el criterio de menor valor o valor promedio, conforme a las cotizaciones recibidas, y determinó que el valor total del contrato a celebrar es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.304.642) INCLUIDO IVA**, al igual que el valor de todos

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL ESTUDIO PREVIO	CODIGO: R-CP-02
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 03

los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

5. PLAZO

El plazo de ejecución será de máximo treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida.

Nota: Si el contratista hace entrega del objeto contractual antes del término anterior, se procederá a recibir, dar por terminado y liquidar el contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el Concejo Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 000020 de 28 de septiembre de 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.002 – Materiales y Suministros, por valor de \$ 7.304.642.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la entidad identifica, evalúa, califica y asigna los riesgos previsibles del presente proceso, así:

7.1 IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN GENERAL DE RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011)

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AFECTA EL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio		X	
	Desabastecimiento de alguno de los bienes en el mercado	X		Contratista
	Variación de precios de los bienes entre la oferta y la entrega	X		Contratista
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros, bloqueos de vías y alteraciones de orden público que impidan la entrega	X		Compartido
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Incumplimiento en la entrega (plazo, cantidades)	X		Contratista
	Bienes que no cumplen especificaciones técnicas o de calidad	X		Contratista
	Daño o pérdida de los bienes durante el transporte	X		Contratista
	Plazo insuficiente		X	
	Riesgo predial		X	
RIESGOS FINANCIEROS	Restricción del crédito / incremento de tasas de interés		X	
	Uso indebido del anticipo (no hay anticipo)		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en la normatividad tributaria que afecten el precio (creación o modificación de tarifas de IVA)	X		Entidad
	Expedición de normas técnicas o sanitarias		X	
RIESGOS DEL PROCESO (PRECONTRACTUAL)	Ausencia de oferentes o declaratoria de desierta del proceso	X		Entidad
	Colusión, situaciones de control entre oferentes o prácticas que afecten la libre competencia (Decreto 1600 de 2024)	X		Entidad

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, deslizamientos		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos por afectaciones ambientales		X	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallas de la plataforma SECOP II durante el proceso	X		Entidad

7.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

La valoración de cada riesgo resulta de sumar la calificación de su probabilidad y de su impacto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista en la entrega de los bienes (plazo o cantidades). (R1)

Riesgo 2: Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas, de mala calidad o con fecha de vencimiento próxima. (R2)

Riesgo 3: Incremento de precios de los bienes entre la presentación de la oferta y la entrega. (R3)

Riesgo 4: Desabastecimiento o discontinuación de alguno de los bienes o referencias en el mercado. (R4)

Riesgo 5: Paros, bloqueos de vías o alteraciones de orden público que impidan el transporte y la entrega. (R5)

Riesgo 6: Ausencia de oferentes o declaratoria de desierto del proceso. (R6)

Riesgo 7: Colusión, situaciones de control entre oferentes o prácticas que afecten la libre competencia. (R7)

Riesgo 8: Cambios en la normatividad tributaria que modifiquen las tarifas de IVA de los bienes. (R8)

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO (PROBABILIDAD + IMPACTO)						
PROBABILIDAD / IMPACTO	VALOR	1 INSIGNIFICANTE Obstruye la ejecución de manera intrascendente	2 MENOR Dificulta la ejecución de manera baja	3 MODERADO Afecta la ejecución sin alterar el beneficio para las partes	4 MAYOR Obstruye la ejecución sustancialmente	5 CATASTRÓFICO Imposibilita la consecución del objeto
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	R4, R5, R8	4	R7	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	R2, R3, R6	R1	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7			

7.3 CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6 y 7	Riesgo extremo
5	Riesgo alto
2, 3 y 4	Riesgo bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos identificados:

RIESGO	PROBAB.	IMPACTO	CATEGORÍA
Incumplimiento del contratista en la entrega de los bienes (plazo o cantidades). (R1)	2	3	Riesgo medio (5)
Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas, de mala calidad o con fecha de vencimiento próxima. (R2)	2	2	Riesgo bajo (4)
Incremento de precios de los bienes entre la presentación de la oferta y la entrega. (R3)	2	2	Riesgo bajo (4)

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

Desabastecimiento o discontinuación de alguno de los bienes o referencias en el mercado. (R4)	1	2	Riesgo bajo (3)
Paros, bloqueos de vías o alteraciones de orden público que impidan el transporte y la entrega. (R5)	1	2	Riesgo bajo (3)
Ausencia de oferentes o declaratoria de desierta del proceso. (R6)	2	2	Riesgo bajo (3)
Colusión, situaciones de control entre oferentes o prácticas que afecten la libre competencia. (R7)	1	4	Riesgo medio (5)
Cambios en la normatividad tributaria que modifiquen las tarifas de IVA de los bienes. (R8)	1	2	Riesgo bajo (3)

7.4 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponde a la acción que decide asumir la administración:

ESCENARIO DE DECISIÓN	PRIORIDAD	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8
Evitar el riesgo	1								
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad (garantía)	2	X	X						
Aceptar el riesgo	3								X
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	4			X	X		X	X	
Reducir las consecuencias o el impacto a través de planes de contingencia	5					X			

Conforme a la anterior priorización se determina que los riesgos R1 y R2 deben transferirse a un tercero, para lo cual se exigirá al contratista una garantía de cumplimiento y calidad mediante póliza de seguros; los riesgos R3, R4, R6 y R7 se tratan con medidas para reducir su probabilidad; el riesgo R5 con medidas de contingencia; y el riesgo R8 es aceptado por la entidad.

7.5 MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

RIESGO No.	R1	R2	R3	R4
CLASE	General	General	General	Específico
FUENTE	Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Operacional	Económico	Económico
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento del contratista en la entrega de los bienes (plazo o cantidades).	Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas, de mala calidad o con fecha de vencimiento próxima.	Incremento de precios de los bienes entre la presentación de la oferta y la entrega.	Desabastecimiento o discontinuación de alguno de los bienes o referencias en el mercado.
CONSECUENCIA	Desabastecimiento de elementos y afectación de la operación administrativa.	Bienes no aptos para su uso; reprocesos y demoras.	Mayor costo para el contratista; riesgo de incumplimiento.	Imposibilidad de entregar algún ítem en las condiciones pactadas.
PROBABILIDAD	2	2	2	1
IMPACTO	3	2	2	2
VALORACIÓN / CATEGORÍA	5 – Riesgo medio	4 – Riesgo alto	3 – Riesgo bajo	2 – Riesgo bajo
A QUIÉN SE ASIGNA	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES	Exigir garantía de cumplimiento; seguimiento del plazo por el supervisor; pago único contra entrega y recibo a satisfacción.	Exigir garantía de calidad; verificación de cada ítem al momento del recibo; reposición en 48 horas; exigencia de vencimiento mínimo de 6 meses y garantía de fábrica de equipos.	Precios fijos e inmodificables; plazo corto de ejecución; presupuesto calculado con precios de septiembre de 2026.	Admitir bienes equivalentes de igual o superior calidad previa aprobación del supervisor (excepto tóner original).

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL		FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 03

PROBABILIDAD DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	1	2	1
VALORACIÓN / CATEGORÍA DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	3 - Riesgo bajo	2 - Riesgo bajo	3 - Riesgo bajo	2 - Riesgo bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	NO	NO	NO	NO
RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista / Supervisor	Supervisor del contrato
MONITOREO Y PERIODICIDAD	Durante la ejecución, hasta la liquidación.	Al momento de la entrega y durante la vigencia de la garantía.	Durante la ejecución.	Durante la ejecución.

RIESGO No.	R5	R6	R7	R8
CLASE	General	General	General	General
FUENTE	Externa	Interna	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Selección	Selección	Ejecución
TIPO	Social o político	Operacional	Operacional	Regulatorio
DESCRIPCIÓN	Paros, bloqueos de vías o alteraciones de orden público que impidan el transporte y la entrega.	Ausencia de oferentes o declaratoria de desierto del proceso.	Colusión, situaciones de control entre oferentes o prácticas que afecten la libre competencia.	Cambios en la normatividad tributaria que modifiquen las tarifas de IVA de los bienes.
CONSECUENCIA	Retraso en la entrega.	Retraso en la adquisición de los bienes.	Afectación de la pluralidad real de oferentes y sobrecostos.	Alteración del equilibrio económico del contrato.
PROBABILIDAD	1	2	1	1
IMPACTO	2	2	4	2
VALORACIÓN / CATEGORÍA	3 - Riesgo bajo	4 - Riesgo bajo	5 - Riesgo medio	3 - Riesgo bajo
A QUIÉN SE ASIGNA	Compartido	Entidad	Entidad	Entidad
TRATAMIENTO O CONTROLES	Ampliación del plazo o suspensión del contrato por el tiempo que dure el evento, debidamente justificada.	Publicación oportuna en SECOP II; requisitos habilitantes proporcionales; plazos adecuados para presentar ofertas.	Verificar situaciones de control (arts. 260 y 261 C. Co.) conforme al Decreto 1600 de 2024; compromiso anticorrupción; consulta de RUES, inhabilidades y antecedentes; informar a los entes de control si se advierten irregularidades.	Revisión y, de ser procedente, ajuste del valor mediante modificación contractual, con disponibilidad presupuestal.
PROBABILIDAD DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	2	2	1
VALORACIÓN / CATEGORÍA DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	3 - Riesgo bajo	3 - Riesgo bajo	3 - Riesgo bajo	2 - Riesgo bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	NO	NO	NO	SÍ
RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Presidente / Supervisor	Presidente / Asesora jurídica	Presidente / Asesora jurídica	Presidente del Concejo
MONITOREO Y PERIODICIDAD	Cuando se presente el evento.	Durante la etapa de selección.	Durante la evaluación de ofertas.	Durante la ejecución.

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente para la modalidad de mínima cuantía le concede a la entidad la libertad para exigir garantías (artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015), y en atención a la priorización efectuada, el Concejo Municipal exigirá garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y la calidad de los bienes, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que del análisis de prioridad efectuado se determinó **“Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad”** en el caso de los riesgos R1 y R2, es necesario exigir al contratista las siguientes garantías:

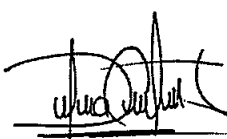
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

No se exige garantía de buen manejo del anticipo, por cuanto no se pactará anticipo ni pago anticipado.

9. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Monterrey cancelará el valor del contrato mediante un pago único equivalente al 100% del valor del contrato, previa liquidación del mismo, para lo cual el contratista deberá presentar factura electrónica de venta o documento equivalente, acta de recibo, acta de terminación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y acta de liquidación firmada por las partes. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y a las deducciones de ley (estampillas, tasas y demás tributos a que haya lugar).

10. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ ZULMA CONTRERAS VARGAS Asesora Jurídica Externa  Firma: _____	REVISÓ Y APROBÓ ANTONIO JOSE GUERRERO GARCÍA Presidente Concejo Municipal  Firma: _____
--	---